UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 282 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 22 ABR. 2013

Visto el Memorando Nº 239-2013-UNSCH-R del Rectorado sobre constitución de Comisión Paritaria; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 21-2013-SUTUNSCH, el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha presentado el Pliego de Reclamos 2013;

Que, con Oficio Nº 22-2013-SUTUNSCH, el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha propuesto a los miembros representantes que conformarán la Comisión Paritaria del Pliego de Reclamos 2013;

Que, de acuerdo con el artículo 25º del Decreto Supremo Nº 003-82-PCM, recibido el pliego de peticiones, el Titular de la Repartición procederá a convocar a una Comisión Paritaria la que en el término de diez (10) días hábiles evaluará dicho pliego y buscará una formula de arreglo. La Comisión Paritaria estará integrada por cuatro representantes del sindicato mayoritario, cuatro representantes de la Repartición y un representante del Titular de la misma, quien la presidirá;

Que, es necesario constituir la Comisión Paritaria para la evaluación del Pliego de Reclamos 2013 presentado por el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128º, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR la Comisión Paritaria para la evaluación del Pliego de Reclamos 2013 presentado por el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (SUTUNSCH), la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Presidente: Mg. VÍCTOR RAÚL RODRÍGUEZ HURTADO
Miembros: Econ. WILLIAM DANTE CANALES MOLINA
Abog. CARLOS ANTONIO ZARAVIA PALOMINO
Abog. TEÓFILO TOMAS CHUCHÓN GÓMEZ
CPC MÁXIMO CÁRDENAS TORRES
CPC MARÍA ISABEL CANCHO VARGAS
Lic. MARCELINO BUITRÓN TORRES
Serv. ROBERTO REYMUNDEZ CARRASCO
Serv. RAÚL LEOPOLDO VALLEJOS ENRIQUEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 282 -2013-UNSCH-R

Artículo 2º.- DISPONER que la Comisión Paritaria evaluará el pliego de reclamos en el plazo de diez (10) días hábiles, debiendo elevar el informe respectivo al rectorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.